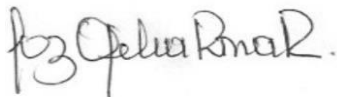


**CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA EN LA PLANTA DE CARGOS
PARA CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. DIGITAL –, en virtud del artículo 1 del Decreto 2211 de 1998; del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; del literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, hace constar que, en la Dirección Financiera, el personal de planta está sobrecargado de trabajo, requiriendo, por tanto, un apoyo externo, para lo cual se requiere contratar por prestación de servicios, una persona, con el fin de realizar las actividades que se describen a continuación:

1. Divulgar la normativa aplicable a la estampilla, basada en la Ley 2226 de 2022 y adoptada mediante el artículo 357-1 de la ordenanza número 20 del 26 de agosto de 2022, que regula la destinación y ejecución de los recursos para el año 2024.
2. Impulsar la conciencia sobre la importancia del cumplimiento continuo de las normativas y responsabilidades tributarias por parte de los contribuyentes.
3. Producir informes con las bases de datos de personas naturales, jurídicas, o cualquier forma de asociación jurídica, así como entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que operen en el Departamento de Antioquia.
4. Extender la base de datos de los contribuyentes de los entes territoriales y nacionales.
5. Instruir a personas naturales, jurídicas, o cualquier forma de asociación jurídica, así como a entidades descentralizadas y del orden nacional que operen en el Departamento de Antioquia, sobre la deducción del 0.4% del valor total de las cuentas u órdenes de pago provenientes de contratos, pedidos y facturas descritos anteriormente, en conformidad con la normativa vigente.
6. Participar en las demás actividades que en virtud del objeto contractual le sean entregadas y que surjan de las necesidades del área de Contabilidad.

Dado en Medellín, el 31 de octubre de 2024.



LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO
Directora de Recursos Humanos

Acción	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró	Luz Amalia Zapata Marín		31/10/2024
Revisó	Patricia Elena Soto Marín		31/10/2024
Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo		31/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			